

16 240 - 84

Quito, Septiembre 4 de 1989

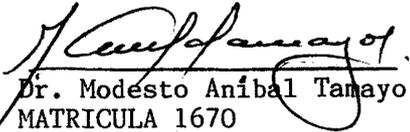
Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Adjunto cúpleme remitir la escritura de cesión de participaciones otorgada por CESAR HUMBERTO ROCHA y otros a favor de MARIO OSWALDO TOMAICO AVILA y otros, a fin de que se incorpore al expediente de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA..

Hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

  
Dr. Modesto Aníbal Tamayo  
MATRICULA 1670

*Handwritten notes:*  
13-09-89  
4

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

12 SEP 89 09 15

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO



# NOTARIA NOVENA

## Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los protocolos de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saá 1970-1978 y Dr. Camilo Jauregui Barona 1978-1984

QUINTA COPIA

SEP 12 1984  
REGISTRO  
2007-570130

De la Escritura de CONSTITUCIÓN DE FAMILIARIDAD AGNACIONAL

Otorgada por CESAR RUBEN TORRES Y CEROS

A favor MARIO OSWALDO TOMALCO AVILA Y CEROS

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía: S/. 3.000,00

Quito, a 8 de agosto de 1989

Notaría: Luis Felipe Borja 565 -- Tarqui 809

(Segundo Piso)

Teléfono 234-144

Domicilio: Manuel Angulo 193 - Telf. 521-095

QUITO - ECUADOR

U



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U.

1  
2  
3  
4  
5  
6 CESION DE PARTICIPACIONES. En la Ciudad de SAN FRAN  
7 OTORGAN: CESAR HUMBERTO RO CISCO DE QUITO , Capital  
8 CHA, FAUSTO GONZALO TAIPE; de la República del Ecua  
9 Y, GIORGIO OSWALDO MENA. dor , a ocho (8) de A-  
10 A FAVOR DE: MARIO OSWALDO gosto, de mil novecientos  
11 TOMAICO AVILA, CARLOS RU- ochenta y nueve , ante -  
12 BEN VILLARROEL; y, DANIEL mí el Notario Noveno de  
13 ESTUARDO ORBEA . este Cantón Doctor GUSTA  
14 CUANTIA: VO FLORES UZCATEGUI com  
15 S/. 3.000,00 parecen : por una parte,  
16 el señor CESAR HUMBERTO  
17 ROCHA NIZA, de estado ci  
18 vil casado, por sus propios derechos; FAUSTO GONZALO  
19 TAIPE REISANCHO, de estado civil casado, por sus pro-  
20 pios derechos; y GIORGIO OSWALDO MENA ZAPATA, de esta  
21 do civil soltera por sus propios derechos; y, por o-  
22 tra parte, el señor MARIO OSWALDO TOMAICO AVILA, de -  
23 estado civil casado, por sus propios derechos; CARLOS  
24 RO BEN VILLARROEL BASTIDAS, de estado civil casado, -  
25 por sus propios derechos; y DANIEL ESTUARDO ORBEA TU-  
26 FIÑO, de estado civil casado, y por sus propios dere-  
27 chos. Todos los comparecientes son de nacionalidad e  
28 cuatoriana, mayores de edad, domiciliados en JOSEGUAN

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

1 GO BAJO , cantón LATACUNGA , ocasionalmente en esta -  
2 ciudad , a quienes conozco de que doy fé ; y me pre-  
3 sentan para que eleve a Escritura Pública la siguien-  
4 te de CESION DE PARTICIPACIONES que se contiene en la  
5 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:-  
6 S E Ñ O R N O T A R I O :- En el registro de escri-  
7 turas públicas a su cargo dígnese hacer constar una  
8 del siguiente tenor :- P R I M E R O :- COMPARECIEN-  
9 TES .- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la  
10 presente escritura las siguientes personas : UNO.- CE  
11 SAR HUMBERTO ROCHA NIZA , FAUSTO GONZALO TAIPE REISAN  
12 CHO y GIORGIO OSWALDO MENA ZAPATA, en calidad de CE-  
13 DENTES ; y, DOS.- MARIO OSWALDO TOMAICO AVILA , CAR-  
14 LOS RUBEN VILLARROEL BASTIDAS y DANIEL ESTUARDO ORBEA  
15 TUFINO , en calidad de CESIONARIOS .- S E G U N D O:-  
16 ANTECEDENTES .- UNO .- Por escritura pública otorgada  
17 el veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y cua  
18 tro , en la Notaría Novena del cantón Quito a cargo -  
19 del Doctor Camilo Jáuregui Barona , inscrita en el Re  
20 gistro Mercantil de Latacunga el veintitres de Junio  
21 del mismo año , se constituyó la Compañía de Responsa  
22 bilidad Limitada TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUE  
23 RRERO CIA. LTDA. , con un capital social de cien mil  
24 suces oo/100 , dividido en cien participaciones so-  
25 ciales de un mil suces oo/100 de valor cada una .- -  
26 DOS .- Mediante escritura pública otorgada el treinta  
27 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco ante el  
28 Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U.

1 Uzcátegui , inscrita en el Registro Mercantil de Lata  
2 cunga el quince de Octubre del mismo año , los seño-  
3 res César Humberto Rocha Niza , Colón Oswaldo Taipe -  
4 Reisancho , Fausto Gonzalo Taipe Reisancho , Giorgio  
5 Oswaldo Mena Zapata y Félix Neptalí Castro Niza ,  
6 transfirieron cada uno , una participación social a  
7 favor del señor Rómulo Fabián Delgado Muñoz ; y , por  
8 la misma escritura , el señor Colón Oswaldo Taipe Rei-  
9 sancho transfirió también una participación social a  
10 favor del señor Miguel Angel Gutiérrez .- TRES .- Por  
11 escritura pública celebrada el catorce de Diciembre  
12 de mil novecientos ochenta y siete ante el Doctor Gus-  
13 tavo Flores Uzcátegui m entonces Notario Noveno del -  
14 cantón Quito , legalmente inscrita , el señor Félix  
15 Neptalí Castro Niza transfirió una de sus participa-  
16 ciones sociales a favor del señor Carlos Manuel Villa  
17 rroel .- CUATRO .- La Junta General Universal Extraor-  
18 dinaria de Socios de la Compañía Transportes de Pasa-  
19 jeros Claudio Guerrero Cía. Ltda. , en sesión celebra  
20 da el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta  
21 y nueve , resolvió por unanimidad autorizar a los so-  
22 cios señores César Humberto Rocha Niza , Fausto Gonza  
23 lo Taipe Reisancho y Giorgio Oswaldo Mena Zapata , pa  
24 ra que transfieran una participación social cada uno,  
25 de las que poseen actualmente en la Compañía , a fa-  
26 vor de los señores Mario Oswaldo Tomaico Avila , Car  
27 los Rubén Villarroel Bastidas y Daniel Estuardo Orbea  
28 Tufiño , en su orden .- Dicha Cesión fue acordada cum

## NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

1 pliendo lo dispuesto en el artículo ciento quince de -  
2 la Ley de Compañías .- T E R C E R O :- CESION DE PAR  
3 TICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos , los  
4 señores César Humberto Rocha Niza , Fausto Gonzalo -  
5 Taipe Reisancho y Giorgio Oswaldo Mena Zapata , por -  
6 sus propios derechos , libre y voluntariamente trans-  
7 fieren por este instrumento a favor de los señores Os  
8 waldo Tomaico Avila , Carlos Rubén Villarroel Bastidas  
9 y Daniel Estuardo Orbea Tufiño , en su orden, una par  
10 ticipación social cada uno , de las que poseen actual  
11 mente en la Compañía , y sus respectivos valores .- -  
12 Para mejor aclaración el señor César Rocha , transfiere  
13 una participación social a favor del señor Oswaldo  
14 Tomaico Avila ; el señor Fausto Gonzalo Taipe Reisan-  
15 cho transfiere una participación social a favor del  
16 señor Carlos Rubén Villarroel Bastidas ; y , el señor  
17 Giorgio Oswaldo Mena Zapata transfiere una participa-  
18 ción social a favor del señor Daniel Estuardo Orbea  
19 Tufiño .- Cada una de las participaciones sociales -  
20 que se transfiere tiene un valor de un mil sucres -  
21 oo/100 .- C U A R T O : - NUEVA INTEGRACION DEL CAPI-  
22 TAL SOCIAL .- Como consecuencia de estas transferen-  
23 cias , el capital de la Compañía Transportes de Pasa-  
24 jeros Claudio Guerrero Cía. Ltda. queda integrado y  
25 distribuido de la siguiente manera : César Humberto -  
26 Rocha Niza, dieciocho participaciones sociales de un  
27 mil sucres oo/100 cada una ; Fausto Gonzalo Taipe Rei  
28 sancho , dieciocho participaciones sociales de un mil



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U.

1 sures oo/100 cada una ; Colón Oswaldo Taipe Reisancho,  
2 dieciocho participaciones sociales de un mil sures -  
3 oo/100 cada una ; Giorgio Oswaldo Mena Zapata , dieci  
4 ocho participaciones sociales de un mil sures oo/100  
5 cada una ; Félix Neptalí Castro Niza , dieciocho par-  
6 ticipaciones sociales de un mil sures oo/100 cada u  
7 na ; Rómulo Fabián Delgado , cinco participaciones so  
8 ciales de un mil sures oo/100 cada una ; Miguel An-  
9 gel Gutiérrez Rocha , una participación social de un  
10 mil sures oo/100 ; Carlos Manuel Villarroel , una -  
11 participación social de un mil sures oo/100; Mario -  
12 Oswaldo Tomaico Avila , una participación social de -  
13 un mil sures oo/100 ; Carlos Rubén Villarroel Basti-  
14 das , una participación social de un mil sures oo/100;  
15 y , Daniel Estuardo Orbea Tufiño , una participación  
16 social de un mil sures oo/100 .- Sumadas todas estas  
17 participaciones sociales da un total de cien partici-  
18 paciones sociales de un mil sures oo/100 de valor ca  
19 da una , lo cual equivale al cien por ciento del capi  
20 tal social .- Q U I N T O :- RATIFICACION .- Presentes  
21 CEDENTES y CESIONARIOS manifiestan que se encuentran  
22 cancelados los valores de las participaciones socia-  
23 les transferidas , declaran su conformidad con estos  
24 actos de transferencia y sus consecuencias de orden -  
25 legal y ratifican de consuno su aceptación y consen  
26 timiento para la realización de los mismos .- S E X -  
27 T O :- CERTIFICADOS .- Los certificados correspondien  
28 tes se emitirán de inmediato y de acuerdo a la ley .-

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

1 S E P T I M O :- DOCUMENTO HABILITANTE .- Se agrega -  
2 como tal el acta autógrafa de la Junta General Univer  
3 sal Extraordinaria de Socios de la Compañía Transpor-  
4 tes de Pasajeros Claudio Guerrero Cía. Ltda. , cele-  
5 brada el veintisiete de Julio de mil novecientos ochen  
6 ta y nueve , en la cual se autoriza las transferencias  
7 de participaciones materia de esta escritura .-> Usted,  
8 señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas  
9 de estilo .- H A S T A A Q U I L A M I N U T A ,  
10 la misma que se halla firmada por el Doctor MODESTO A  
11 NIBAL TAMAYO , Abogado , con matrícula profesional nú  
12 mero mil seicientos setenta del Colegio de Abogados -  
13 de Quito .- Para el otorgamiento de la presente Escri  
14 tura , se observaron los preceptos legales del caso ;  
15 y leída que les fué a los comparecientes , por mí el  
16 Notario , en unidad de acto , se ratifican y firman -  
17 conmigo, de todo lo cual doy fé . - (firmado) César Hum-  
18 berto Rocha . - C.C. 17-0131990-5 . - (firmado) Fausto  
19 Gonzalo Taipe . - C. C. 05-0008892-7 .- (firmado)  
20 Giorgio Oswaldo Mena Zapata .- C.C. 05-0121209-6 .-  
21 (firmado) Mario Oswaldo Tomaico Avila.-C.C. 050087700-6 .-  
22 (firmado) Carlos Villarroel Bastidas . - C. C. -  
23 05-0100020-2 . - ( firmado) Daniel Estuardo Orbea  
24 Tufiño . - C.C. 05-0076613-4 .- ( firmado) El No-  
25 tario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo -  
26 Flores Uzcátegui.- A c o n t i n u a c i ó n  
27 a g r e g a n l o s r e s p e c t i v o s  
28 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

---

En la ciudad de Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy jueves veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 18h00, en el local de la Compañía, se reúnen: César Humberto Rocha Niza, quien tiene diecinueve participaciones sociales; Fausto Gonzalo Taipe Reisancho, quien tiene diecinueve participaciones sociales; Colón Oswaldo Taipe Reisancho, quien tiene dieciocho participaciones sociales; Giorgio Oswaldo Mena Zapata, quien tiene diecinueve participaciones sociales; Félix Neptalí Castro Niza, quien tiene dieciocho participaciones sociales; Rómulo Fabián Delgado, quien tiene cinco participaciones sociales; Miguel Angel Gutiérrez Rocha, quien tiene una participación social; y, Carlos Manuel Villarroel, quien tiene una participación social. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto el cien por ciento del capital social, apoyados en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, de consuno resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar como único punto del orden del día la solicitud de autorización presentada por los socios César Humberto Rocha Niza, Fausto Gonzalo Taipe Reisancho y Giorgio Oswaldo Mena Zapata para transferir cada uno de ellos una participación social de las que poseen actualmente en la Compañía, en favor de los señores Mario Oswaldo Tomaico Avila, Carlos Rubén Villarroel Bastidas y Daniel Estuardo Orbea Tufiño, en su orden, quienes por invitación de todos los socios se hallan también presentes en esta reunión. Preside la Junta el señor Giorgio Oswaldo Mena Zapata, y actúa como Secretario el señor Colón Oswaldo Taipe Reisancho, Gerente de la Compañía.

Después de declarar instalada la sesión, se concede la palabra al señor César Humberto Rocha Niza, quien manifiesta que es su deseo transferir en favor del señor Mario Oswaldo Tomaico Avila, una participación social de las que posee actualmente en la Compañía, a cuyo efecto solicita que la Junta le ~~extienda~~ la correspondiente autorización.

Seguidamente toma la palabra el señor Fausto Gonzalo Taipe Reisancho, y manifiesta que igualmente es su deseo transferir una participación social de las que posee actualmente en la Compañía, a favor del señor Carlos Rubén Villarroel Bastidas, para lo cual pide que la Junta le conceda la respectiva autorización.

A continuación hace uso de la palabra al señor Giorgio Oswaldo Mena Zapata, y

solicita a la Junta que le conceda autorización para transferir una participación social, de las que posee actualmente en la Compañía, a favor del señor Daniel Estuardo Orbea Tufiño.

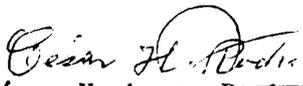
Luego de escuchadas estas exposiciones el Presidente manifiesta que conforme a la Ley de Compañías y a los Estatutos Sociales, previamente a otorgar las autorizaciones solicitadas, es menester conocer si alguno de los otros socios tiene interés en adquirir para sí las participaciones sociales que los socios César Humberto Rocha Niza, Fausto Gonzalo Taipe Reisancho y Giorgio Oswaldo Mena Zapata se proponen ceder, a cuyo efecto las pone a consideración de la Junta, sin que nadie exprese tal interés, y por el contrario, todos los socios expresan de consuno que renuncian a su derecho preferente para la adquisición de dichas participaciones sociales.

Acto seguido el Presidente somete entonces a consideración de la Junta las solicitudes de autorización presentadas por los socios César Humberto Rocha Niza, Fausto Gonzalo Taipe Reisancho y Giorgio Oswaldo Mena Zapata, y sin más deliebraciones, con el voto unánime de todos los socios aquella resuelve:

1. Autorizar al señor César Humberto Rocha Niza para que transfiera en favor del señor Mario Oswaldo Tomaico Avila, una participación social de las que posee actualmente en la Compañía, aceptando concomitantemente al señor Mario Oswaldo Tomaico Avila como nuevo socio de Transportes de Pasajeros Claudio Guerrero Cía. Ltda..
2. Autorizar al señor Fausto Gonzalo Taipe Reisancho para que así mismo transfiera a favor del señor Carlos Rubén Villarroel Bastidas, una participación social, de las que posee actualmente en la Compañía, y aceptar al mismo tiempo al señor Carlos Rubén Villarroel Bastidas como nuevo socio de la Compañía.
3. Autorizar finalmente al señor Giorgio Oswaldo Mena Zapata para que también transfiera a favor del señor Daniel Estuardo Orbea Tufiño, una participación social, de las que posee actualmente en la Compañía, aceptando concomitantemente al señor Daniel Estuardo Orbea Tufiño como nuevo socio de Transportes de Pasajeros Claudio Guerrero Cía. Ltda..

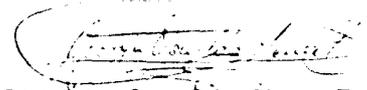
En su orden toman seguidamente la palabra los señores Mario Oswaldo Tomaico Avila, Carlos Rubén Villarroel Bastidas y Daniel Estuardo Orbea Tufiño, y tras agradecer a la Junta por haberlos aceptado como nuevos socios de Transportes de Pasajeros Claudio Guerrero Cía. Ltda., manifiestan su compromiso de aportar sus conocimientos y capacidades a fin de que la Compañía alcance sus más caros propósitos.

Así resuelto el único punto del orden del día el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma, y no existiendo ninguna observación por parte de ninguno de los socios, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta universal.

  
César Humberto Rocha Niza

  
Fausto Gonzalo Taipe Reisancho

  
Colón Oswaldo Taipe Reisancho

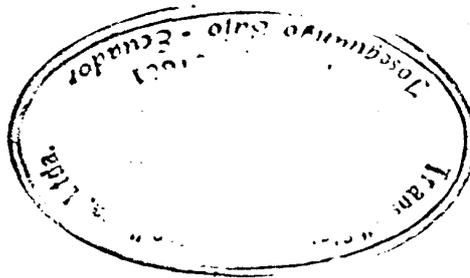
  
Giorgio Oswaldo Mena Zapata

  
Félix Neptalí Castro Niza

  
Rómulo Fabián Delgado

  
Miguel Ángel Gutiérrez Rocha

  
Carlos Manuel Villarroel





Se otorgó ante mí ,

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

1 y en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFI-

2 CADA, en Quito, a ocho de agosto de mil novecientos

3 ochenta y nueve

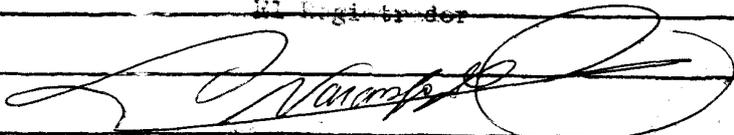


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



13 ~~RAZON: Tomó nota del contenido en la escritura de cesión de Participaciones~~  
14 ~~que antecede, al margen de la respectiva partida de inscripción de~~  
15 ~~la escritura de Constitución referente a fojas 57 y siguientes, bajo la~~  
16 ~~partida número 60 del Registro Mercantil llevado en el año mil novec~~  
17 ~~ientos ochenta y cuatro. Certifico. Latacunga, agosto quince de mil no~~  
18 ~~vecientos ochenta y nueve.~~

El Registrador



PA-



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores U.

1 ZON: Tomé nota de la presente cesión de participa-  
2 ciones, al margen de la matriz de la Constitución  
3 de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUE-  
4 RBERO CIA. LTDA. de fecha 22 de mayo de 1984 .✓

5  
6 Quito, a 28 de Agosto de 1989  
7 *Gustavo Flores Uzcategui*  
8 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

9 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28